



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 DIC. 2002

Res. H-Nº 1712 - 02

Expte. Nº 4.763/02

**VISTO:**

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

**CONSIDERANDO:**

Que el dictado de la asignatura "METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN ARTES" - Módulo 1, del Trayecto de Actualización Académica de la Licenciatura en Arte en el marco de la articulación con el Nivel Superior No Universitario generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución H Nº 1.607/02,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

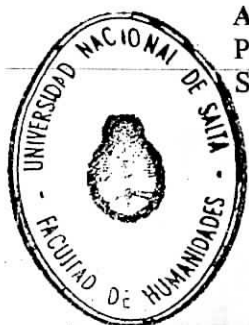
**RESUELVE:**


**ARTICULO 1º.- APROBAR** los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por el dictado de la asignatura "Metodología de la Investigación en Artes" - Módulo 1, del Trayecto de Actualización Académica de la Licenciatura en Arte en el marco de la articulación con el Nivel Superior No Universitario por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Dos con 56/100 (\$ 5.102,56).-

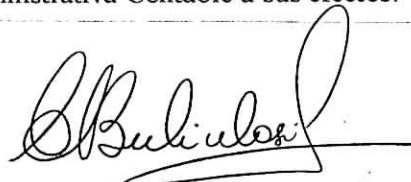
**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** la suma de Pesos CINCO MIL CIENTO DOS CON 56/100 (\$ 5.102,56) a las Partidas Principales y Parciales de acuerdo a la Orden de Pago Nº 081. F.F. 12 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

**ARTICULO 3º.- ACEPTAR** el pago por la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 01/100 (\$ 1.694,01) correspondiente a liquidación de haberes INC. 1, según RES. H-Nº 714-02 y RES. H-Nº 1.525-02.-

**ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE** a la Escuela de Letras, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-  
Se./JCL.-



  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

  
Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.